



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 580.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2017.

Asunción, **14** de junio de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto 6715 del 24 de enero de 2017, que modifica el Decreto 4774 del 19 de enero de 2016, “Que reglamenta la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Establecer los montos a ser remitidos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, durante los meses de julio a diciembre de 2017.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de los recursos asignados a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares, cuya distribución queda de la siguiente manera:

Embajadas de la República del Paraguay	Monto asignado US\$
ALEMANIA, Berlín	11.000
ARGENTINA, Buenos Aires	12.000
AUSTRIA, Viena	5.000
AUSTRALIA, Canberra	4.275
BÉLGICA, Bruselas	6.000
BOLIVIA, La Paz	6.000
BRASIL, Brasilia	12.000
CANADÁ, Ottawa	6.000

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 580.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2017.

-2-

Embajadas de la República del Paraguay	Monto asignado US\$
CHILE, Santiago	9.500
CHINA, Taipei	4.000
COLOMBIA, Bogotá	4.500
COREA, Seúl	7.000
COSTA RICA, San José	4.000
CUBA, La Habana	4.500
DOMINICANA, Santo Domingo	5.500
ECUADOR, Quito	6.000
EE.UU., Washington	13.000
EGIPTO, El Cairo	5.000
ESPAÑA, Madrid	8.000
FRANCIA, París	6.000
GRAN BRETAÑA, Londres	8.300
INDIA, Nueva Delhi	3.500
ITALIA, Roma	6.000
ISRAEL, Israel	5.000
JAPÓN, Tokio	8.000
LÍBANO, Beirut	5.000
MARRUECOS, Rabat	4.500
MÉXICO, México	6.000
MONTEVIDEO, Uruguay	7.500
PANAMA, Panamá	7.000
PERÚ, Lima	6.000
PORTUGAL, Lisboa	4.000
QATAR, Doha	8.000
RUSIA, Moscú	6.000
SANTA SEDE, Roma	5.000
SUDÁFRICA, Pretoria	4.000
SUECIA, Estocolmo	4.500
SUIZA, Berna	5.000
VENEZUELA, Caracas	8.000

Misiones Permanentes	Monto asignado US\$
Misión Permanente ante la ALADI, Montevideo	6.000
Misión Permanente ante la OEA, Washington	8.000
Misión Permanente ante la ONU, Nueva York	8.000
Misión Permanente ante la ONU, Ginebra	8.000
Delegación ante la UNESCO, París	6.000

N° _____

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 580.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2017.

-3-

Consulados de la República del Paraguay	Monto asignado US\$
ALEMANIA, Francfort	7.000
ARGENTINA, Buenos Aires	12.000
ARGENTINA, San Justo	6.000
ARGENTINA, La Plata	6.000
ARGENTINA, Clorinda	4.000
ARGENTINA, Córdoba	3.500
ARGENTINA, Corrientes	3.500
ARGENTINA, Formosa	3.500
ARGENTINA, Posadas	4.500
ARGENTINA, Puerto Iguazú	6.000
ARGENTINA, Resistencia	3.500
ARGENTINA, Rosario	4.000
ARGENTINA, Salta	3.000
BOLIVIA, Santa Cruz	4.000
BOLIVIA, Villamontes	1.300
BRASIL, Campo Grande	2.500
BRASIL, Curitiba	4.000
BRASIL, Foz de Yguazu	12.000
BRASIL, Guaira	3.000
BRASIL, Paranaguá	4.000
BRASIL, Ponta Porá	3.000
BRASIL, Porto Alegre	2.500
BRASIL, Puerto Murtinho	2.500
BRASIL, Río de Janeiro	4.000
BRASIL, San Pablo	8.000
CHILE, Iquique	4.500
EE.UU., Los Ángeles	5.000
EE.UU., Miami	6.000
EE.UU., Nueva York	8.000
EE.UU., Washington	6.000
ESPAÑA, Barcelona	6.000
ESPAÑA, Madrid	6.000
ESPAÑA, Málaga	6.000
URUGUAY, Montevideo	5.000

N° _____

Art. 3° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001 Administración General.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro